

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, se corrió traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, efectuando pronunciamiento dentro del término legal.

Se deja constancia que el señor Juez se encontraba en escrutinios desde el día 14 hasta el 18 de marzo de 2022.

En la fecha, **24 DE MARZO DE 2022**, remito la actuación a Despacho con el fin de resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2021-00152-00**
DEMANDANTE : **BBVA**
DEMANDADO : **GLORIA INÉS ARANZAZU MUÑOZ**
CAMILO ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARANZAZU
PAULA ANDREA RODRÍGUEZ ARANZAZU
HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS JULIO RODRÍGUEZ
REINOSA

Auto S. # 276-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, teniendo en cuenta que se encuentra debidamente trabada la Litis, los demandados están notificados en legal forma, se surtió el traslado de las excepciones de mérito; y, no se observa la necesidad de integrar litisconsorcio necesario, procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial que trata el art. 372 del CGP, en concordancia con lo dispuesto en el art. 443 in jusdem.

En consecuencia, se programa la misma para el próximo **MARTES 17 DE MAYO DEL 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**, diligencia a la cual deberán asistir las partes y sus apoderados, son pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales y pecuniarias establecidas en el art. 372 del CGP.

Por el momento, la audiencia se realizará de forma virtual a través del aplicativo Life Size, hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura disponga una instrucción diferente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

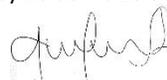


JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Proyectó: Andrés M. Of/May

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.20
de hoy 25 de marzo de 2022.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA